



AÑO I.—ÉPOCA 2.ª

23 DE OCTUBRE DE 1870.

NUM. 2.º

PROTESTA.

Á SU SANTIDAD PÍO IX.

En las montañas de la libertad cristiana, en la patria de la nobleza y de la lealtad, en el país vasco-navarro no se concibe sino como una aberración monstruosa y abominable la tiranía de la fuerza. Y esa tiranía os ha arrebatado, amantísimo Padre de los fieles, el cetro temporal del pueblo que regis para dicha suya y bien de la sociedad.

Ese poder temporal, que los hipócritas del catolicismo desdeñan aparentemente, es un baluarte de la doctrina santa, un centro de propaganda, un asilo seguro, un alcázar, en fin, donde en días críticos y turbulentos puede refugiarse la Iglesia, esa Iglesia tan perseguida y profanada por el espíritu del mal.

No; el jefe de la Iglesia no puede ser súbdito de ningún monarca sin riesgo inminente de los sagrados intereses que le están confiados, sin librar una lucha eterna con los enemigos de la doctrina santa, sin arrostrar una existencia de inquietud y de quebrantos.

Por eso, beatísimo Padre, EL PAÍS VASCO-NAVARRO, interpretando fielmente los sentimientos y las aspiraciones de esta tierra clásica de la lealtad y del catolicismo, protesta de la manera más solemne y pronunciada contra el despojo de vuestra soberanía temporal, y espera en Dios, rogándole humildemente, que la verdad del derecho acabe por triunfar sobre la impía é insensata teoría de los hechos consumados, poniendo en vuestras santas manos el cetro civil que os sirvió para hacer la felicidad de un pueblo y el bien de la Iglesia; ese bien supremo del cual depende la ventura de la sociedad. Esos son los votos que eleva al cielo, pidiéndoos vuestra bendición apostólica,

La Redacción de EL PAÍS VASCO-NAVARRO.

NO HA SONADO LA HORA.

Los grandes hechos sociales no se improvisan, sino que se elaboran lentamente.

Si hay leyes inflexibles y severas que se realizan en el individuo, hay otras que se cumplen en la historia.

Y el individuo en la historia es un detalle, un accidente.

Por eso el que examina los acontecimientos humanos á la luz de la filosofía se eleva sobre el nivel mezquino de las pasiones, se levanta á una esfera de pureza y ve las cosas bajo el prisma de la verdad.

Y hé aquí la clave de nuestros procedimientos para investigar la situación política de las naciones y conocer las causas que la determinan.

Podemos equivocarnos, porque nuestro débil criterio es ocasionado al error, y nuestras pasiones ejercen constante influencia sobre nuestro espíritu; pero nuestro guía es seguro, y aunque nos desviemos de la buena senda, siempre nos mostrará en lontananza el faro luminoso del puerto de salvación.

No es posible levantar un sólido edificio sobre bases falsas, sino sobre cimientos arraigados.

Y querer formular una Constitución fundamental que sirva de base al edificio político sobre principios anárquicos y disolventes, es pretender combatir las leyes de la mecánica moral, de esa mecánica tan inflexible como la mecánica matemática, es oponerse obstinadamente á las leyes de la naturaleza.

Empeño pueril é insensato es el que, cerrando los ojos á la luz de la razón, y desconociendo los principios más elementales del criterio universal, quiere prescindir de esa enseñanza eminente que nos presta el corazón, de esa enseñanza sublime que se robustece en la experiencia, de esa enseñanza trascendental que se confirma en el gran libro de la historia.

Y sin embargo de que ese empeño lleva en sí mismo su propio descrédito; sin embargo de que no resiste al análisis más sencillo, sin embargo de que es un absurdo capital; ese empeño se estiende, se generaliza, priva en la opinión y se impone con despótico imperio en los grandes sucesos del mundo.

Esa funesta aberración de nuestra inteligencia acusa más y más nuestra debilidad, demuestra nuestra pequeñez y castiga tremendamente nuestra arrogante soberbia.

No queremos estendernos en consideraciones filosóficas, porque no hacemos un discurso científico ni una disertación doctrinal, sino un artículo periodístico; pero no podemos prescindir de asentar algunos principios que nos sirven de regla de conducta para nuestras investigaciones.

No queremos remontarnos á un origen remoto que sea nuestro punto de partida, porque la fuerza del presente es la que

tiene el privilegio de absorberlo todo: el corazón, la inteligencia, la voluntad; en una palabra, el alma entera; pero cuando se vá á combatir un sistema que afecta á tantos intereses, que trasciende á tantas esferas, que ejerce funesta influencia en el curso de la civilización, preciso es abordar frente á frente las falsas doctrinas y retroceder hasta el principio del error para presentarlo en su deforme desnudez, ante la conciencia pública con esta gráfica frase: «*Ecce error.*»

Cuando se va á exponer una doctrina contraria á la que preocupa universalmente, sería más cuerdo empezar por discurrir con prudencia, por disertar con discreción, por razonar con lógica, por preparar, en fin, el ánimo de aquellos á quienes se pretende convencer; sería más hábil ese procedimiento que no el de condensar en una fórmula la tesis que se ha de sustentar, y que desde luego despertará el encono ó el desden de los adversarios; pero no son tiempos los presentes para perderlos en rodeos, sino para emplearlos provechosamente, para marchar, en fin, por la línea recta, que es el camino más corto.

Por eso nos atrevemos á hablar con noble franqueza, asentando paladinamente que el *liberalismo es á la política, lo que el racionalismo á la religión.*

Y nuestra sinceridad nos obliga á hacer una explícita declaración, á confesar ingenuamente que para conocer el liberalismo en toda su plenitud, no nos han bastado las definiciones teóricas, ni los principios absolutos, sino que nos ha sido preciso descender al terreno de las aplicaciones y de los hechos prácticos.

Ese terreno, que es el terreno más culminante, el que más se descubre y más se ostenta, es el gran maestro de la vida, porque es el que acredita la verdad y el error de lo especulativo, el que confirma la bondad ó las aberraciones de las doctrinas.

Digámoslo de una vez: Dos son los grandes sistemas que se disputan tenazmente y en lucha porfiada el gobierno de los pueblos: el principio de libertad y el principio de autoridad.

¡Libertad, libertad! Permítasenos que al arrojar esta palabra sobre el papel que recorre febrilmente nuestra pluma, repitamos las frases que alguna vez nos ha inspirado.

¡Libertad, libertad! Palabra mágica que tienes y conservarás siempre el privilegio de encender el entusiasmo hasta en los corazones más fríos, que arrebatas y arrebatrás los ánimos más apagados, que has sido y serás en la senda de los tiempos la fuente de las acciones más sublimes que esmaltan la historia de la humanidad. ¡Libertad! Solo tu nombre sacrosanto debe rendir á los hombres más escépticos y menguados, redimiéndolos de su egoísmo y elevándolos sobre el polvo vil de sus mezquinas aspiraciones. El que no ama fervientemente la libertad es un desgraciado que gime entre las cadenas del error

y de la ignorancia. ¡Libertad! Tú has recibido el más santo de los bautismos, porque Dios, hecho hombre, derramó su preciosa sangre para que tu reinado se entronizase en el mundo y desaparecieran para siempre las influencias bastardas de la tiranía, del despotismo y de tantos y tan crasos errores como ahogaban á la sociedad con una atmósfera de hierro en épocas de fatal memoria. Sin libertad no hay paz en las conciencias, no hay calma en los corazones, no hay amor en los pechos, no hay grandeza en las almas, no hay elevación en las ideas, no hay dignidad en el hombre; porque la libertad es el resorte de la perfectibilidad humana, el eje de la virtud y el germen del progreso, de la prosperidad y del engrandecimiento de las naciones. Nadie puede pronunciarse contra la libertad sin renegar de su existencia, sin conspirar contra sus facultades, sin maldecir su destino y levantarse contra los planes de Dios.

Pero no continuemos transcribiendo las frases, que ya que no definen los sentimientos que nos inspira la palabra libertad, los bosqueja, siquiera sea toscamente.

Difícil, más difícil que sentir la libertad es comprenderla, y más difícil todavía es explicarla.

Por eso nos limitamos á decir que la libertad teórica es la definición del derecho, y la libertad práctica la realización del derecho; idea compleja que envuelve el conocimiento de todas las relaciones que ligan recíprocamente á los hombres en la vida social, que es la vida de su naturaleza y de su destino en el mundo.

Pues bien: ¿cuál era la situación del derecho, antes que el cristianismo alumbrase la tierra con sus purísimos y ardientes rayos? La tiranía entronizada, no solo en el poder político, sino en todos los poderes humanos, porque el derecho de la fuerza imperaba sobre la fuerza del derecho; la esclavitud era el estado vergonzoso y degradante en que se encontraba una gran parte de la humanidad; la guerra era el astro infernal á cuyos tetricos fulgores centelleaba la espada de los déspotas; la conquista, el gran título de propiedad; el despojo, el medio más corriente de adquirir el dominio; el egoísmo, el móvil de la conciencia; las pasiones más groseras, los estímulos del corazón; el goce material, el objetivo de todos los afanes, y la corrupción era la atmósfera letal y venenosa en que estaba envuelta la sociedad pagana.

Pero aparece el cristianismo predicando amor y derramando verdad; y en presencia de su esplendente luz, se desarma el brazo del tirano, se levanta el hombre, se rehabilita la mujer, se emancipa el siervo, se enfrenan las pasiones, se purifican los sentimientos, se rectifican las ideas y se engrandece y glorifica la humanidad.

Ahora bien: ¿qué principio presidía á la sociedad pagana, á esa sociedad envilecida y repugnante que se agitaba convulsiva entre dolores, y se arrastraba entre cade-

nas, sin nociones de justicia, sin afectos de amor y sin pensamientos elevados?

El principio que imperaba en aquella noche tremenda de la humanidad era el racionalismo; ese principio destructor y disolvente, que no se inspira en las leyes morales que determinan las relaciones de los hombres, sino en los impulsos irreflexivos del corazón y en las tendencias materiales; ese principio que prescinde siempre de la razón de las cosas y se fija en la opinión de los individuos, en esa opinión frágil y deleznable, influida por la ignorancia, por el error, por las pasiones y por tantas y tantas causas como son las que provocan la actividad y determinan la conducta humana.

Es indudable: la idea del derecho apareció clara y completa á la luz del cristianismo.

Y desde aquel instante, la idea del derecho debió ser un dogma para la sociedad; desde aquel instante, nadie pudo negarla, ni á nadie le fué lícito resistirla; desde aquel instante, perdió su cetro el racionalismo, porque la débil razón humana cedió su puesto á la razón divina; desde aquel instante, habia que aceptar como verdades las doctrinas purísimas del hombre Dios.

No; nunca puede haber derecho para el error, porque el error en el orden moral es la negación del derecho.

Ahora bien: si para que la moral no solo fuese una verdad teórica sino un hecho práctico, positivo y fecundo, una sávia benéfica que regenerase aquella sociedad corrompida, no se fió al versátil criterio ni á la fugitiva apreciación del individuo, sino que se encomendó á una institución infalible que recibiese su inspiración del cielo, ¿cómo era posible que la doctrina y la institución resignasen, aquella su verdad y esta su magisterio, en las opiniones y en las pasiones humanas?

Pues ese absurdo pretende el racionalismo, esto es, el sistema de errores, de opresiones y de degradaciones que imperaba en el mundo en los tiempos que precedieron al cristianismo.

Véase, pues, lo que es el racionalismo en materia de religión: la negación de la verdad moral y la exaltación del error, la anarquía de las ideas y el predominio de las pasiones.

¿Qué es, pues, el liberalismo en la política?

Fácil, muy fácil es la definición de este sistema de escepticismo y de protesta en el orden político, porque así como en el orden moral y religioso la verdad es independiente de las opiniones y superior por lo tanto al criterio individual, así también en el orden político la verdad es la realidad de los hechos, ó sea las relaciones que se derivan de la naturaleza de las cosas que se refieren al gobierno de los pueblos. El derecho en sus manifestaciones infinitas, está subordinado á principios eternos de justicia, principios que no los crea el hombre, sino que los reconoce, los acepta y los aplica á las instituciones públicas, para

que estas respondan á su objeto y llenan completamente sus fines.

Negar que en el orden moral, ya sea bajo el punto de vista religioso, ya bajo el político, haya verdades tan axiomáticas como en el orden físico, es negar la evidencia.

Y desde el momento que estas verdades sean reconocidas como tales, deben aceptarse como un dogma de gobierno, porque solo así se respetará el derecho, y solo así se realizará la libertad.

Ahora bien: ¿qué hace el liberalismo?

El liberalismo diviniza al hombre al consagrar el libre exámen político, como el racionalismo consagra el religioso, y tanto el uno como el otro son sistemas que prescinden de la verdad y de sus fueros santos, para tributar culto al Proteo de la imaginación, á la opinión humana.

Pero nos dirán con desdeñosa actitud: ¿quiénes sois vosotros, los hombres de la autoridad, para negar la libertad?

Los hombres de la autoridad somos los que nos conformamos con la realidad de las cosas, los que reconocemos que el hombre, como ser limitado, no posee verdades absolutas; pero como ser perfectible, es susceptible de conocer la verdad bajo el prisma de sus relaciones, y cabalmente en este conocimiento estriba el misterio de la ciencia, de esa ciencia por cuyos fueros libran una lucha eterna los hombres de la libertad.

Y si esa lucha no ha de ser estéril, es preciso que produzca algún resultado positivo, es preciso que arroje alguna luz, es preciso que formule algunos principios fundamentales, que sean el fiel trasunto de la verdad.

Luego la ciencia positiva, la ciencia de resultados ha de ser el dique inquebrantable ante el cual se estrellen todos los desvíos de la opinión, todos los delirios de la mente, todos los sueños de la fantasía.

Esto es lo que debia ser racionalmente, pero no lo es realmente, porque el espíritu humano, soberbio y arrogante, creó en religión el racionalismo y ha creado en política el liberalismo, ó sea el sistema que no acepta ningún principio de gobierno como verdad, sino que subordina la verdad al imperio de la opinión, y abre paso á las afirmaciones más peligrosas y á las negaciones más trascendentales.

¿Qué otra cosa significan los llamados derechos individuales? ¿Qué otra cosa representan las libertades absolutas llamadas; respecto á la doctrina, de enseñanza, de prensa, de asociación y todas las demás libertades del radicalismo?

Todas esas libertades, en cuanto tienen de absolutas, no solo acreditan la falta de fé en lo sobrenatural, sino en lo natural ó puramente científico, porque habiendo fé humana, se consagrarían principios fundamentales y se elevarían á dogmas sociales y políticos; pero para que la lógica del extravío sea completa, ha sido preciso que los que no quieren creer en el orden religioso, niegan también, sin advertirlo,

el orden filosófico; en una palabra, que el racionalismo y el liberalismo se estrechen en monstruoso consorcio.

Los que creemos en la esfera de la revelación y de la razón, afirmamos paladinamente. Y si al afirmar en el orden religioso respondemos á las aspiraciones más vehementes del alma, al afirmar en el orden político respondemos á las exigencias de la sociedad.

En vez de derechos quiméricos, como los llamados individuales, derechos que no afirman, consagramos derechos naturales condensados en las fórmulas, «libertad individual, seguridad personal y propiedad real.» Derechos que son la base del edificio político, y para cuya defensa y conservación acudimos al principio autoritario.

A favor de los derechos individuales se abre paso el error en el mundo, porque con su piqueta demoledora mina en sus cimientos el edificio social. Pero todavía no se han visto las últimas consecuencias del liberalismo, y aun lo miran con alguna esperanza los espíritus conservadores. Por eso el liberalismo se sostiene en medio de sus grandes negaciones; por eso su obra demoledora no cesa un instante; por eso arrebatada al alma sus creencias, á la ciencia sus principios, á la sociedad su base y al gobierno de los pueblos los grandes dogmas de la política.

Por eso la soberanía del número debe combatirse á nombre de la soberanía del derecho, el racionalismo á nombre de la razón, y el liberalismo á nombre de la libertad. Pero este combate no debe sostenerse solamente en la esfera científica, sino en todas las esferas sociales, y ese combate se iniciará el día del desengaño universal, día que se acerca, pero que no ha llegado. Por eso hemos dicho: «No ha sonado la hora.»

JUAN CANCIO MENA.

FUEROS FUNDAMENTALES

DEL

REINO DE NAVARRA.

(Conclusion.)

TITULO V.

DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE CORTES Á CORTES.

Art. 22. El encargo principal de la diputación permanente es velar la estricta observancia de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades y privilegios, sin tolerar la mas pequeña infracción, reclamando contra ella sin cesar hasta obtener la reparación completa. (Ley 32, tit. 3.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 23. Los diputados síndico y secretario no pueden ser encarcelados, asignados, detenidos ni multados por asuntos concernientes al reino, ó en los que intervingan á virtud de sus destinos en la diputación. (Ley 43, Cortes de 1828 y 1829.)

Art. 24. La diputación examina los poderes reales para la convocación á Cortes, y

los devuelve, ó aprobados ó con los reparos que advierte y que deben subsanarse antes de darles curso. (Ley 17, tit. 2.º, libro I, Nov. Rec.)

Art. 25. Examina los poderes de los pueblos.

Art. 26. La diputacion asiste al juramento que los vireyes prestan al ingreso de su dignidad. (Ley 2.º, tit. 1.º, lib. I, Novísima Recopilacion.)

Art. 27. La diputacion entiende en los demás asuntos que designan las leyes y en los que los tres estados le dejan encargado por sus resoluciones.

TÍTULO VI.

DE LA CELEBRACION Y FACULTADES DE LAS CÓRTESES.

Art. 28. Las Córtes deben reunirse, á mas tardar, de tres en tres años, excepto si este plazo estuviere prorogado por las últimamente celebradas. (Leyes 3, 4 y 5, tit. 2.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 29. Si el reyno convocare las Córtes al tiempo correspondiente, la diputacion permanente se lo hace presente, recordándole la disposicion de las leyes y la obligacion de cumplirla.

Art. 30. Los tres estados forman el reglamento para su gobierno interior y examinan los poderes de los diputados ó procuradores que no hubiesen sido aprobados por la diputacion permanente.

Art. 31. El rey abre y cierra las sesiones en persona ó por medio del virey, á quien confiere poderes especiales absolutos, cuya forma se halla inserta en la Novísima Recopilacion. (Ley 17, tit. 2.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 32. Los tres estados no pueden deliberar en presencia del rey ni del virey.

Art. 33. El rey y los tres estados tienen la direccion de los negocios y de las leyes.

Art. 34. Las resoluciones en cada uno de los brazos se toman á pluralidad absoluta de votos, y para la resolucion de las Córtes se necesita la conformidad de los votos de los tres brazos.

Art. 35. Si uno de los estados desecha algun proyecto de ley ó algun otro asunto, se propone en las dos sesiones siguientes, y subsistiendo la discordia por tres veces, queda negado.

Art. 36. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.º Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona y al regente ó regencia, el juramento de guardar los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades, preeminencias y privilegios del reino.

2.º Recibir igualmente juramento del virey, en ánima del rey, al final de las sesiones.

3.º Conceder por sí solas las cartas de naturaleza.

4.º No publicar y de consiguiente dejar sin efecto las leyes decretadas por S. M. que estime conveniente retirar.

5.º En la union equie-principal de la corona de Navarra á la de Castilla, se llamó por sucesora del señor rey D. Fernando el Católico á su hija doña Juana, y despues de sus dias, al príncipe D. Carlos, su nieto, y á sus herederos en los reinos de Castilla, guardando los fueros y costumbres del de Navarra.

Art. 37. El número de consultores del virey para los asuntos de Córtes debe cuando menos ser igual de navarros y no navarros. (Ley 25, tit. 2.º, lib. I de la Nov. Rec.)

TÍTULO VII.

DEL REY.

Art. 38. El rey á su advenimiento al trono debe jurar solemnemente ante los tres estados, por sí ó por medio de su virey, habilitado con poder especial, la observancia de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas, exenciones, libertades y privilegios de Navarra, y que lo tendrá como reino de por sí separado é independiente de los demás reinos y señoríos; que deshará bien y cumplidamente todas las fuerzas y agravios que se hicieron á los particulares, comunidades y pueblos: que en Navarra no podrá emplear sino hasta cinco que no sean navarros. (Cap. I, tit. 1.º del Fuero general.)

Art. 39. Los tres estados, á nombre del reino, recibido el juramento del rey, juran que defenderán al rey, su persona, corona y tierra; le ayudarán á defender y mantener fielmente los fueros y leyes á todo su leal poder. (Cap. 1.º, tit. 1.º del Fuero general.)

Art. 40. El rey decreta las leyes y las devuelve al reino para su otorgamiento, que es acto enteramente libre. (Real cédula de 28 de mayo de 1726, inserta al final de las Córtes de dicho año.)

Art. 41. El rey cuida de que en todo el reino se administre justicia pronta y cumplidamente. (Ley 6.º, tit. 3.º, lib. I, Novísima Recopilacion.)

Art. 42. Indulta á los delincuentes con arreglo á las leyes. (Cap. 5.º, tit. 1.º, lib. II del Fuero, ley 54 de 1724 y siguientes.)

Art. 43. Nombra todos los empleados públicos y concede honores y distinciones de todas clases, conforme á las leyes. (Capítulo 1.º, tit. 1.º, lib. I del Fuero.)

TÍTULO VIII.

DEL PODER JUDICIAL.

Art. 44. A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado. (Leyes 59 y 60, tit. 2.º, lib. I, Novísima Recopilacion.)

Art. 45. Las leyes determinan los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades y el modo de ejercerlas. (Leyes 59 y 60, tit. 2.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 46. Los tribunales de Navarra son los alcaldes ordinarios, la córte mayor y el Real y Supremo Consejo, con el número de jueces cada uno y calidades de individuos

determinados en las leyes. (Las antes citadas.)

Art. 47. En el tribunal de la Real Córte mayor debe haber cuatro alcaldes, que hayan de entender en el fecho de la justicia, á saber: «es el primero por el rey; el segundo por el brazo y estad de la Iglesia; el tercero por el brazo y estad de los ricos hombres é hijos-dalgo y el cuatreno por el brazo de las universidades.» (Cap. 1.º, Ordenanzas del rey D. Carlos III, el Noble, año 1413.)

Art. 48. Los mandamientos de justicia van sellados con el sello de la cancilleria de Navarra. (Leyes del tit. 5.º, lib. II y I, tit. 19, lib. II de la Nov. Rec.)

Art. 49. Los navarros no pueden ser juzgados fuera de los tribunales designados, aunque la causa sea de estado ó guerra. (Ley 4.º, tit. 23, lib. II, Nov. Rec.)

Art. 50. Todas las causas y pleitos deben rematarse en el Supremo Consejo, sin que se puedan sacar ni llevar procesos fuera del reino. (Leyes 59 y 60, tit. II, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 51. El virey y consejo no hagan autos, y provisiones sino conforme á los fueros y leyes del reino y en casos de necesidad y evidente utilidad y que pidan brevedad y convengan al servicio de Dios y bien público del reino: y los hechos con estas condiciones representando el reino junto en Córtes ser de inconveniente ó perjuicio cesan y no tienen efecto. (Ley 12, tit. 3.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 52. No se pueden dar cédulas reales de suspension sobre pleitos pendientes en los tribunales, y las que se dan son obedecidas y no cumplidas. (Ley 19, tit. 4.º, lib. I, Nov.)

Art. 53. El príncipe heredero, que se titula príncipe de Viana, jura con la misma solemnidad que el rey. (Reales juramentos.)

TÍTULO IX.

DEL VIREY.

Art. 54. El virey presenta poderes reales para el ejercicio de su dignidad, y en su virtud tiene las mismas facultades que el rey. (Ley 2.º, tit. 1.º, lib. I, Nov.)

Art. 55. Jura la observancia de los fueros y leyes en ánima suya y tambien en deshacer los agravios y contrafueros. (Ley 2.º, tit. 1.º, lib. I, Nov. Rec.)

Art. 56. Es presidente de los reales tribunales el real poder.

TÍTULO X.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Art. 57. Para el gobierno interior de los pueblos ó valles que forman una comunidad hay ayuntamientos nombrados en la forma prescrita por las leyes. (Ley 66, título 2.º, lib. IV, Nov. Rec.)

Art. 58. Las leyes determinan la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos. (Ley 66, tit. 2.º, lib. I, Nov.)

TÍTULO XI.

DE LAS CONTRIBUCIONES Y FUERZA ARMADA.

Art. 49. La facultad de hacer repartimientos ó imponer contribuciones de dinero está reservada á los estados juntos en

Córtes generales. También lo está hacer el reparto de la gente que pide el rey, si la otorga el reino. (Cap. 1.º, tit. 1.º, lib. I, Fuero.)

Art. 60. Las fortalezas del reino de Navarra deben estar en manos y al cuidado de militares navarros. (Ley 1.ª, tit. 5.º, Novísima Recopilación, reales juramentos.)

TITULO XII.

DEL RECURSO DE CONTRAFUERZA.

Art. 61. Agravio ó contrafuero es toda infracción de cualquiera de los fueros, leyes, ordenanzas, usos, franquezas, exenciones, libertades y privilegios hecha por el rey, virey, tribunales de justicia ó empleados como tales. (Ley 2.ª, tit. 5.º, lib. V, Novísima recopilación.)

Art. 62. El reino ó su diputación como protector de los fueros y demás y celador de su observancia por simple querrela propone la infracción al virey, quien oyendo á sus consultores decreta la reparación. (Ley 20, tit. 5.º, lib. V, Nov. Rec.)

TITULO XIII.

DE LOS JURAMENTOS REALES Y DE LOS VIREYES.

Art. 63. Los juramentos reales y los de los vireyes contienen la cláusula de que observarán y guardarán y harán observar todos los fueros, leyes, ordenanzas, usos, franquezas, libertades, privilegios y oficios del reino de Navarra, como en ellos se contiene, desharán los agravios y contrafueros, la de no ir contra los fueros, leyes y demás, y que si contravinieren en todo ó en parte los tres estados y pueblo de Navarra, no sean tenidos á lo cumplir, antes todo sea nulo y de ningún valor. (Reales juramentos.)

Extractado de los cuerpos legales de Navarra.—Valencia 21 de diciembre 1839.—Dr. Angel Sagaseta de Ilurdoz, *Síndico de dicho reino.*

EL MAL HIJO.

EPISODIO DE LA GUERRA CIVIL.

Con motivo de las frecuentes y sangrientas acciones que se daban todos los días en la línea de San Sebastian, que devoró tan grandísima parte de la juventud de nuestro país, muy particularmente de los batallones guipuzcoanos, algunas gentes de buen humor y no mucha fé religiosa estendieron la voz de que las almas de los soldados muertos que no tenían quien rogase por ellas andaban rondando durante la noche, recorriendo los puntos avanzados, visitando los cuerpos de guardia y escitando de esta manera á sus compañeros vivos á que les rezasen alguno que otro Padre Nuestro.

De aquí el que se contasen las historias mas absurdas y peregrinas. Tan pronto se decía que las guardias del fuerte de Santa Bárbara habían sido relevadas por las tropas de almas del Purgatorio, como que el campo todo había sido puesto en movimiento por una falsa alarma, dada por la misma clase de actores, ya simulando

cuerpos enemigos de infantería ó caballería, ya ataques de la línea, ya, en fin, movimientos de otro orden.

Los cuentos mas absurdos y las mas estupendas paparruchas corrían sin cesar de boca en boca; empero, sin embargo, los soldados, ó las creían ciertas, ó por lo menos no las creían imposibles, y de los soldados al pueblo llegó á rodar la bola, con grandes visos de certeza, aunque ninguno decía que hubiese visto los hechos, sino que siempre hablaban con referencia á las palabras de otro. Así son todas las mentiras. Todos las creen y nadie responde de su exactitud.

La voz corrió de Guipúzcoa á Navarra, y de Navarra á Alava y Vizcaya; y la prueba de que en estas provincias se admitía también la posibilidad de estos hechos, lo mismo que en Guipúzcoa, era que los soldados en las guardias y en las avanzadas, aunque chanceándose y burlándose en la apariencia, no tenían ya otra conversación, y no ciertamente por miedo, sino por terror, que es un sentimiento muy distinto. Sin duda, como todo el país estaba sembrado con sus huesos y regado con su sangre, todo lo consideraban propio y á propósito para semejantes escenas.

A las reflexiones de los mas prudentes, sobre la imposibilidad de que los muertos llegaran á aparecerse á los vivos, contestaban los casi convencidos de que podía ser verdad, que ¿quién ha medido hasta dónde alcanza el poder de Dios? Y á este argumento no había réplica.

Poco despues de estos sucesos, se suscitó conversacion de ellos entre tres oficiales alaveses, dos subalternos y un capitán, el cual la echaba de despreocupado (que también los había en el campo carlista), y habló tan duramente de los que dejaban imponerse de tales ideas, llegando hasta el extremo de apostrofarlos de *mujercillas con pantalones*, lo cual rechazó con indignación uno de los oficiales; pero el tercero, que abundaba en su mismo modo de ver, dió otro giro al debate diciendo al capitán:

—¿Y si yo le acreditase á Vd. que soldados muy hombres, que han hecho en el campo de batalla tanto como el que mas haya podido hacer, han sido víctimas de estos terrores, qué satisfacción les concedería, en justo desagravio del ultraje que acaba de hacerles?

—Dudo mucho, contestó el capitán, que jamás consiguiera Vd. convencerme de ello.

—¿No? Pues escuche; y de si se convenció no, apelo al testimonio de su propia conciencia.

Y, tomando la palabra, principió así:

—En el tiempo en que á manera de contagio, cundían tales alarmas por nuestros aguerridos y bizarros batallones, terror constante del ejército cristiano, había en el 3.º de Alava un soldado riojano, á quien sus compañeros llamaban *Tasca*, por mote, y que, sin ser misántropo ni huir de la gente, vivía dominado de una profunda fristeza.

Este muchacho, valiente si los había á la

luz del sol, era un cobarde si los había también en cuanto las tinieblas tendían su manto; así es que en cuanto le tocaba el servicio de avanzada hubiera sido capaz de desertar por librarse de él. Tan grande era el terror que le infundía la noche.

Y, sin embargo, este mismo soldado, viéndose cargado una vez por dos lanceros en el primer sitio de Peñacerrada, el día 28 de junio de 1836, se cubrió la espalda con un árbol grueso, se defendió de ambos amenazándoles hasta cansarlos y obligarlos á retirar; y entonces derribó á uno disparando sobre él, y solamente el otro logró entrar en la plaza vivo. Parece, pues, que el que tales cosas hace, merece el dictado de valiente, ó no hay valientes sobre la tierra.

Pues bien; este mismo hombre no andaba de noche cuatro pasos solo, si no había una luna como de día, y aun entonces despues de pensarlo bien.

Hallábase su cuerpo en Pipaon, lugar de la sierra en la provincia de Alava, y habiéndose recibido la noticia de que el contrabandista de Logroño Martin Varea debía venir á sorprender al batallón desde su guarida de Laguardia, la gente estaba prevenida y aguardándole. Por su dicha no pareció.

Pues bien; reconviniendo aquella noche en el vivac á nuestro jóven *Tasca* el sargento del reten, que era el mismísimo en alma y cuerpo que tiene el honor de dirigir la palabra á Vds., y haciéndole presente todo lo bochornoso de una cobardía semejante, muy particularmente en quien tenía dadas tantas pruebas de valor, el muchacho dió un profundo suspiro y contestó con los ojos preñados de lágrimas:

—Si lo conozco y me avergüenzo; pero me es imposible llegar á obrar de otra manera.

—¿Pues qué temes? le pregunté entonces.

—Temo la justicia de Dios, me repuso él.

—Hombre, espílicate, le contesté, viendo que el asunto tomaba distinto color del que había creído.

Y el soldado principió así:

«Mi padre era un pobre hombre, que por serlo aun mas, hasta tuvo el mal gusto de casarse fuera de su pueblo, donde, como dice el refrán, «la gallina monta al gallo.»

Mi padre nada aportó al matrimonio, y mi madre, mujer altiva, soberbia y voluntariosa, y además engreída con los pocos cuartos que había traído en dote, llegó á empinarse tanto que anuló á mi padre, y todo el mundo contaba siempre con ella, nadie con él, en lo cual tenía ella su orgullo, como que solía decir con cierta vanidad que

«En la casa de Mari Miguel, él es ella y ella es él.»

Mi madre creía que despreciando y humillando á su marido delante de las gentes crecía ella en importancia; y así no se descuidaba en hacerlo siempre que se le presentaba ocasión, de modo y de manera que lo que consiguió por último fué hacer que mi padre perdiera el hábito de los negocios, porque sabida cosa es que «*todo oficio pide*

ejercicio,» y la dirección de una casa es un oficio de los más difíciles.

No tenían más familia que yo, quien, habiendo visto siempre despreciar á mi padre, había aprendido á despreciarlo tan bien ó mejor que mi madre, con lo cual esta se embriagaba de orgullo con su hijo. ¡Desgraciada!

El infeliz hombre sufría la mayor cruz; pero la sufría con paciencia, y todavía pedía más al Señor. Mi madre rezaba y asistía á la iglesia, pero nada adelantaba en el buen camino, porque no se confesaba bien, y cada día retrocedía más. Yo recibí muy mala educación. Apenas oía misa, miraba con indiferencia los demás preceptos: murmuraba de los sacerdotes, á quienes calificaba de viciosos y avaros, y estaba distancioso de ser un modelo ni aun de cristiano de pacotilla. ¡Cuánto me pesa hoy!

En esto mi padre, que con motivo de una gran enfermedad había ofrecido una novena de misas á San Antonio de Urquiola, muere sin pagarlas, aunque advirtiéndole á su mujer de la deuda en que queda con el santo; pero mi madre se obstina en que ella nada debe pagar porque nada debe, y en que el que deba que pague. Me consultó á mí, y fui del mismo parecer. El tormento que en vida hacíamos pasar á mi padre pasó á la muerte. ¡Dios se lo haya aumentado de gloria!

En esto, una noche, estando rezando el cura de mi pueblo, que era un santo varón de Dios, se le apareció mi padre rodeado de llamas, le dá la mano, en que le deja impresas las señales del fuego en que pena, y le encarga de parte de Dios que revele á mi madre lo que ve en aquel momento, y que vendiendo la ropa de su uso, que dejó al morir, pague las misas que debe á San Antonio, y lo saque de los tormentos que sufre.

El cura cumplió fielmente el encargo de mi padre; pero mi madre contestó al cura de mala manera, diciendo que la ropa era comprada con su dinero, y que mi padre no podía disponer de ella en vida ni en muerte. En conclusión, que no quería pagar, y que no pagaría. La ropa se vendió, pero las misas no se dijeron.

Mi madre volvió á consultarme, pero mi mala escuela no me dejaba obrar bien, y fui de parecer que aquello me olía á plan convenido con alguno, y que no debía hacerse caso. «*Si quieren comer que layen,*» decía yo, ¡desgraciado de mí!

El suceso llegó á noticia de todo el pueblo, y todo el pueblo afeaba nuestro proceder.

El mismo señor cura, aunque no era rico ni mucho menos, conolido de la tristísima situación de mi padre, se prestó á decirle la novena de misas, yendo á verificarlo personalmente á Urquiola, en el altar del Santo.

En la noche correspondiente al día que se decía la primera misa, estando mi madre y yo en el corral de casa acabando de dar de comer al ganado, de repente se nos apagó la luz, y vemos á nuestro pobre padre

rodeado de llamas, como se había presentado al cura por primera vez, el cual con acento dolorido nos dice:

«*Esposa ingrata, mañana mismo morirás.*»

«*Hijo desnaturalizado y cruel, vivirás un año justo todavía y morirás de muerte violenta.*»

Mi madre cayó sin sentido, y ya no volvió en sí, hasta las diez de la mañana del otro día en que abrió los ojos para volver á cerrarlos para siempre, dejando la hacienda en poder de testamentarios y albaceas avaros, puesto que yo aun no tenía mayor edad, como todavía no la tengo. Al siguiente mes cumplí la necesaria para venir al servicio, y salí soldado.

Desde entonces me parece que vivo sin sombra, y siempre temeroso de volver á ver á mi padre; y hé aquí la causa del horror que la oscuridad me infunde y de mi profunda tristeza.»

Y el soldado calló, dejando caer la cabeza sobre el pecho.

Yo procuré entonces sustraerlo á tan terrible pesadilla, pero todo fué en vano, y por momentos crecía su agitación. Entonces me ocurrió preguntarle:

—¿Y cuánto tiempo hace que esa escena tuvo lugar?

—Hoy mismo cumple un año.

—Pues entonces, estás ya fuera de todo motivo de temor. Dios se habrá apiadado de ti.

—Hay pecados, me repuso, que no tienen perdón, y tal es la falta de caridad con los padres. Me reconozco reo de severo castigo, y estoy resignado á sufrir la pena. Venga sobre mí la justicia de Dios.

En esto tocó el alba la campana de Pipaon, y la charanga del tercer batallón de Alava rompía el toque de diana tan primorosamente como sabía hacerlo: las escuadras empezaban á moverse y á salir á formar para pasar lista, y todo principiaba á presentar un aspecto distinto y más animado.

Todo es ya bullicioso después del silencio.

El batallón forma en la plaza, y después del *parte*, sale la *descubierta* al alto de Peñacerrada, en la cual va nuestro joven Tasca.

Suben al monte por el camino de costumbre, que es el más corto aunque más áspero, y cuando ya se hallaban en la cima, una descarga, salida repentinamente de un matorral, deja sin vida á nuestro joven.

La guarnición de Peñacerrada había preparado una emboscada á la *descubierta*, y esta había caído en la red.

El anuncio fatal se había cumplido.

Cuando la *descubierta* se volvió, trayendo la noticia de que Tasca había muerto, un luto general cubrió todos los corazones, porque todos le amaban como un soldado valiente, y todos respetaban su misteriosa tristeza y los motivos de su misteriosa cobardía.

—Y dígame Vd., mi capitán, ¿qué contestará Vd. ahora y qué tendrá Vd. que

reprochar á tales soldados? le interrogó el alférez que primero había resistido su duro lenguaje.

—Es que el caso no es el mismo, repuso el capitán.

—Exactamente idéntico, replicó el alférez; porque lo mismo que ha podido suceder el caso referido, han podido suceder los demás, y aquí discutimos en el terreno de la posibilidad. ¿Quién puede fijar límites al poder de Dios?

—Sí, eso es verdad, pero....

—No hay pero, ni para, La disyuntiva es inflexible. O tales hombres son cobardes ó son valientes. Si son cobardes, tiene usted que desmentir los testimonios de valor que tienen dados, y esto no es posible: y si son valientes, la injusta calificación de usted queda por tierra. La cuestión es cuestión de fé, y nada más.»

Convenimos desde luego en que suelen decirse y admitirse muchas, muchísimas paparruchas que ofenden por cierto las buenas creencias; pero también es cierto que solo el impío puede no temer á Dios.

El otro oficial tomó la palabra para atajar aquel altercado, que ya iba tomando mal camino y demasiado vuelo, y el toque de *llamada y tropa* para la lista de la tarde lo concluyó por último.

El prudente puede dudar, pero solo el impío puede no temer.

F. A. MACIAS.

REVISTA DE LA SEMANA.

Hace mucho tiempo que no se ha visto en Madrid la animación que reina en estos momentos.

Los *hoteles*, las fondas, las casas de huéspedes están llenas de forasteros.

La guerra de Francia ha traído á Madrid numerosas familias, de París, de Burdeos, de Marsella, de todas las capitales del Mediodía; la fiebre amarilla ha obligado á buscar refugio entre nosotros á numerosas familias de Barcelona, Valencia y Alicante.

Los cafés y los teatros por la noche, y los paseos por la tarde, ofrecen el cuadro de las familias á quienes la guerra y la peste han obligado á abandonar sus hogares.

Estas desdichas influyen en la prosperidad de una multitud de industrias madrileñas.

Los *restaurants* agotan todos los manjares.

El comercio vende como nunca.

Los espectáculos públicos hacen pasar de las bolsas de los forasteros á las de los empresarios crecidas cantidades.

Madrid corresponde á esta fortuna haciendo tomar parte en la animación á los madrileños; y si no hubiera periódicos, ni políticos; si el recuerdo de lo que pasa en Francia, de lo que sufren nuestras provincias no nos mortificara, tendríamos derecho para pensar que habitábamos en la nación más feliz de la tierra.

Por desgracia, llegan hasta nosotros los ayes de las provincias.

En unas la epidemia condena á los pobres con el abandono de los ricos á una doble calamidad: el mal y la miseria. En otras sucumben de hambre los maestros de escuela, los curas párrocos, algunos de los cuales trabajan como peones para subsistir, y los individuos de las clases pa-sivas.

En todas partes domina la zozobra, nadie ve claro, nadie descubre la solución del problema que pesa sobre España como una losa.

La revolución triunfante ha fortalecido los obstáculos que creyó destruir. Los ministros no han podido hacer nada para acabar con los que, sin más política que el presupuesto, oponen su egoísmo y su influencia á las ideas benéficas de los gobernantes.

La Providencia sabe siempre lo que se hace, y el liberalismo, con todos sus efectos ruinosos, necesitaba dominar para que, desengañados los ilusos, arrojasen la venda que les impide descubrir la verdad.

Solo el exceso del mal podrá traer el remedio.

Por lo que se vé, los hombres influyentes no son verdaderamente revolucionarios, es decir, enérgicos y decididos, más que cuando se trata de hacer á las monjas que evacuen los conventos, ó de dar malos ratos á los pobres curas.

Para que se apliquen los españoles á cultivar ese triste fruto que se llama matrimonio civil, han necesitado los periódicos hablar al bolsillo. «Ha sucedido el caso, han dicho, de que los tribunales no han podido reconocer el derecho á una herencia, porque, unidos los cónyuges después de ser forzoso el matrimonio civil, no han legalizado su unión civilmente, y uno de ellos ha muerto, pero sin que la ley le reconozca como tal cónyuge.»

Y añaden que, casándose solo en la iglesia, puede el hombre ó la mujer volver á casarse, sin que la ley se lo impida.

Estas noticias han producido pánico, y la estadística de los matrimonios civiles saldrá del estado clorótico en que se encuentra.

Pero, al fin y al cabo, la moral dominará á la ley y verá España que los lazos verdaderamente indisolubles son los que atan la religión católica.

Que la situación no es buena, lo reconocen hasta los mismos que la forman: de aquí ese continuo tejer y destejer, esa larga serie de remedios.

—¿Qué vá á pasar aquí? pregunta uno.

La respuesta revela las ideas, ó, mejor dicho, las pasiones del que habla.

—Aquí lo que va á suceder, contesta uno, es que se reunirán las Cortes, votarán las atribuciones al Regente, se disolverán, se convocarán Cortes ordinarias, y así iremos tirando.

—No hay tal; aquí vendrá Montpensier.

—De ningún modo; lo lógico y lo necesario es la unión ibérica.

Cada cual opina con arreglo á sus intereses ó á sus deseos.

Pero la inflexible lógica demuestra que, la verdadera lucha, no en España, en Europa, está entablada entre la revolución y el derecho.

Prusia ha demostrado que la legitimidad es un gran elemento de prosperidad y de fuerza, y hoy para los intereses conservadores la única salvación es una monarquía fundada en la legitimidad, sostenida por la observancia de la ley y el progreso moral y material.

Un rey con todas las atribuciones de la monarquía, y un pueblo con todas las conquistas de la civilización cristiana: hé aquí el bello ideal que todas las naciones desean.

Si la revolución demagógica sucumbe, el derecho y el progreso que de él se deriva triunfarán en Europa: si vence el sueño de los republicanos, los Estados Unidos de Europa, serán un hecho.

Pero vivirán, lo mismo aquella monarquía que esta confederación, tanto como el espíritu de justicia les domine, Francia, ébria de goces, ha sucumbido; España sucumbirá también, si sigue su camino, porque los goces, lo mismo á los pueblos que á los hombres, los reducen á la impotencia.

Mientras estas soluciones providenciales se realizan, los políticos se mueven y hablan del lance que, pendiente entre el presidente de las Cortes y el antiguo gobernador de Madrid, han podido evitar sus padrinos, entre los que se hallaba según dice el ministro de Gracia y Justicia, haciendo una infidelidad al Código, del que es primer custodio.

Háblase también de los cambios ministeriales; la caza de las carteras es la ocupación de los más ambiciosos.

La maledicencia ha hallado pasto en el asunto que constituye el folleto de *Escoda y los carlistas*, que ya conocerán nuestros lectores.

Sobre este punto solo diré una cosa: tanta miseria encierra, es tan repugnante el cuadro que ofrece lo que se relata, que desearia, recordando á las hijas de Lot, cubrirlo con un manto impenetrable.

A nadie hace favor: ni á los jefes carlistas, ni á los liberales.

La justicia hará luz y castigará á quien deba; la opinión será inexorable con todos.

Nosotros no tenemos manga ancha y no perdonamos los medios con tal de que lleven al fin; al contrario, los medios han de ser dignos del objeto, y que así lo cree también el digno príncipe á quien considera como su rey el partido carlista, lo demuestran las resoluciones que ha tomado revocando los poderes que habia dado á los que no han sido bastante fuertes para resistir á la tentación.

Háblase también de la ingratitud con que los revolucionarios pagan á Topete, de la llegada de Keratry á pedir la intervención de España, según unos, cincuenta mil soldados, según otros; de las pruebas

que se están haciendo por los artilleros de la ametralladora que el gobierno ha adquirido.

Y como si esto no bastase, al traspasar los Pirineos desmaya el ánimo en presencia de la decadencia, de la postración en que se halla la nación que hace tres meses era el imperio más poderoso de Europa.

Cercado París y próximo á ser bombardeado, ocupadas muchas plazas, sitiadas otras, ocupando los prusianos las posiciones más estratégicas de toda la Francia, los franceses se baten unos con otros en Marsella, forman gobiernos independientes del gobierno supremo y demuestran con su conducta que, cumpliéndose en ellos su justo castigo, quedarán reducidos á devorar su vergüenza.

Triste ejemplo, elocuente lección que no deben despreciar las naciones.

Francia volverá á ser grande; pero para serlo tendrá que regenerar su sangre extirpando el materialismo, el cáncer demagógico, el egoísmo, que han sido causa de su derrota.

Los pueblos, como los hombres, tienen tarde ó temprano la suerte que merecen.

J. N.

P. S. Aseguran que la candidatura del duque de Aosta está en alza. Mal conocen al pueblo español los que quieren darle por soberano, sobre todo en estos momentos, al hijo de Victor Manuel.

HISTORIA DE UN MINUTO

CONTADA

por Julio Nombela.

I.

UN CUARTO PRINCIPAL.

(Continuación.)

Doscientos ojos estaban fijos día y noche en aquel cuarto principal.

Pero ni las maderas, ni los cristales se abrían, ni D. Quintín volvía por allí, ni el criado subía ni bajaba.

¿Qué era aquello?

¿Era el resultado de un crimen?

¿Eran los preparativos de un delito?

De ninguna manera.

D. Quintín habia ido el primer día poco después de haber dejado allí el objeto que habian conducido los dos criados, con un inspector de policía, la señora le habia visto subir con él, bajar con él, y marcharse departiendo amigablemente.

¿Qué era aquello?

Una joven que habitaba en el piso segundo de la casa que estaba enfrente del cuarto principal misterioso, que hacia también esquina á la calle del Carbon, solia hablar con su novio á las altas horas de la noche, previo el permiso del sereno; y una de ellas, á cosa de la una, oyó de pronto los sonidos de un piano en el piso principal objeto de todas las conversaciones.

La joven, que quizás por no ser de Valladolid era filarmónica, recordó que los sonidos que producía el piano eran ni más ni menos que los de un famoso baile muy en boga en los teatros: el baile inglés.

Tuvo grandes deseos de comunicar este descubrimiento á su familia; pero como su familia ignoraba que hablaba con su novio á las altas horas de la noche, se veía en la dura alternativa de tener que confesar que salía al balcon, ó callar el descubrimiento que habia hecho.

Colocad á una mujer en esta situacion, y de seguro que no sacrificará lo segundo y lo primero.

Es probable que la joven del cuarto segundo hallase un medio de comunicar á sus padres el descubrimiento que habia hecho sin revelarles su pecadillo, puesto que pudo continuar hablando con su novio y enterar á todos los vecinos, que dormian á pierna suelta mientras ella hablaba, de que á las altas horas de la noche resonaba en el cuarto principal misterioso la misma música.

Si estaban ó no preocupados los habitantes de la calle del Desengaño, pueden imaginárselo mis lectores con solo figurarse que tienen en su vecindad un cuarto principal por el estilo de aquel.

Las dudas se aumentaron.

Los comentarios prosiguieron, y habia avaro en la vecindad que hubiera dado una peseta por encontrar la clave del enigma.

Trascurrieron quince ó diez y seis dias, y una mañana, á cosa de las doce, vieron á un mismo tiempo pararse un coche delante de la casa del cuarto principal misterioso las personas siguientes:

Roque Berlanga, maestro de obra prima, ex-miliciano nacional, suscriptor á *Las Novedades* de aquel tiempo, é individuo de la muy noble sociedad de veteranos nacionales.

Casilda Sampelayo, joven de veintidos años, frescota, guapa, algo coqueta y planchadora de oficio que habitaba en uno de los cuartos entresuelos del ex-convento de los Basillos.

Doña Mercedes Soria, esposa de D. Melquiades Vasconcellos.

Martina, su criada, joven alcarreña de las que cantan con preferencia aquella célebre habanera.

«¡Ay! que me gusta el ros de ese militar.»

Estéban Menendez, joven mancebo de una tienda de ultramarinos.

La marquesa de Valle-Oscuro, que estaba asomada detrás de la vidriera de su balcon, y algunos individuos mas que acaso conoceremos á su tiempo.

Todas estas personas fijaron sus miradas en el carruaje, y deseosas de observar lo que iba á suceder allí, abandonaron las ocupaciones á que estaban entregadas.

El zapatero estaba de muy mal humor, acabando unas botas de charol para un letrado, que las aguardaba con urgencia.

Al ver el carruaje soltó el tirapié y se salió á la puerta.

El tendero de ultramarinos:

—Baje Vd., prenda, dijo á Casilda la planchadora, que estaba en el balcon; baje Vd. y desde aquí veremos lo que sucede.

Casilda dirigió una mirada *capellanesca* al mancebo, y no tardó en bajar á la tienda.

Doña Mercedes estaba asomada al balcon para cerciorarse de si iba por ella un joven que paseaba muy amenudo la calle.

Al ver el coche llamó á Martina, que á la sazón se empleaba en la interesante faena de espumar el puchero.

La marquesa acababa de dar una disposición que la habia puesto muy contenta.

Habia mandado á su administrador á casa de Samper por un aderezo que una intima amiga suya y rival deseaba lucir aquella noche en un baile, le habia encargado que fuese muy deprisa, y se asomó á la vidriera para ver á su servidor cumplir su orden con exactitud.

Corrió la voz de lo que pasaba, y pocos fueron los vecinos que, en una actitud ó en otra, no fijaron sus miradas en el coche.

Lo que ocurrió fué obra de un minuto.

La portezuela del carruaje se abrió, un bulto negro penetró en el acompañado de dos hombres.

El cochero empuñó la fusta, y el carruaje partió como una exhalacion.

Aun no habia terminado el minuto, cuando se abrieron los balcones y apareció en uno de ellos la figura de D. Quintin.

—Pues nos hemos quedado lucidos, dijeron todos.

Y acto continuo, tuvieron lugar las si-

guientes conversaciones, que por su trascendencia voy á copiar en capítulo aparte.

II.

CONVERSACIONES.

—Sr. Roque, nos han dejado con un palmo de narices, dijo un carbonero de la próxima calle del Carbon al maestro de obra prima.

—¡Vaya una broma! contestó el ex-miliciano. Si lo sé no me levanto.

—Y de qué aquí hay intringulis no tengo duda, añadió el carbonero.

—¿Qué opina Vd., Sr. José?

—Por fuerza esto se roza con la política.

—Eso es lo que yo digo. ¿Y quiénes serán los que conspiran?

—Desde luego no son de los nuestros.

—¡Qué han de ser! Nosotros todo lo hacemos á la luz del dia. Y no hay duda, cuando D. Quintin anda en el ajo.....

—Véngase Vd. á beber unas copas á casa de la Colasa.

—Hombre, francamente, no puedo; estoy muy atareado.

—Lo que no se hace hoy, se hace mañana.

—Es que ya he perdido un buen rato con eso de estarme aquí papando moscas. Hoy es lunes, no ha venido ningun oficial, y D. Diego de Lara, ese abogado celebre, que es mas escrupuloso para calzarse que una señorita, necesita unas botas que le estoy acabando. Ya vé Vd., á las tres tiene que ir á palacio á pedir un indulto á la reina.

—Unas copas se despachan pronto.

—No me tiente Vd., Sr. José.

—Vamos, Sr. Roque, no se las eche usted de beato. Un traguito á la salud de los nuestros, y vuelve Vd. con más brio á darle á la lezna.

(Se continuará.)

ADVERTENCIA.

La administracion entiende que todos los señores suscritores que no devuelvan este número, lo cual pueden hacer sin coste, con la misma faja, desean continuar suscritos, y espera que á la mayor brevedad envíen el importe de su abono.

Imprenta á cargo de M. G. Hernandez.—San Miguel, 25

Bases de la suscripcion.

EL PAÍS VASCO-NAVARRO aparece todos los domingos, y consta de ocho páginas á tres columnas cada una. Puede hacerse la suscripcion enviando el importe de uno ó mas trimestres en letras del Giro Mútuo ó en sellos en carta certificada á la Administracion Central de Madrid, calle de Serrano, 14, tercero, ó á la sucursal de Navarra, en la Secretaria del Colegio de internos.

Precios de la suscripcion.

En España.....	3 meses.	12 reales.
	6 —	24
	1 año...	48
En Cuba y Puerto-Rico.....	6 meses.	3 pesos.
	1 año...	5
América del Sur y Filipinas.....	6 meses.	4
	1 año...	7
Extranjero.....	6 meses.	12 francos.
NÚMEROS SUELTOS.		
En España.....		2 reales.
En el extranjero.....		1 franco.
En Cuba y Puerto-Rico.....		4 reales.
En el resto de América, fijarán el precio los agentes.		

Puntos de suscripcion.

MADRID: Serrano, 14, tercero (barrio de Salamanca).

PAMPLONA: Secretaria del Colegio de internos.

VITORIA: D. N. Becerro, en el establecimiento tipográfico del Sr. Iturbe, San Francisco, 23.—Libreria de D. Bernardino Robles.

SAN SEBASTIAN: Libreria de D. I. R. Baroja, plaza de la Constitucion.

BILBAO: Libreria de D. Juan E. Delmas.

—Libreria de D. Tiburcio Astuy.

TOLOSA: D. Pedro Gurruchaga.

HABANA: Propaganda literaria, Habana 110.

